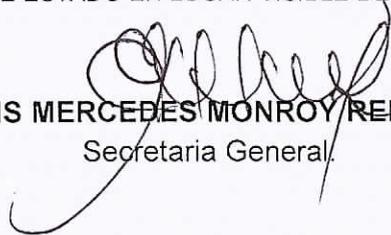


**TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SECRETARIA GENERAL
ESTADO LABORAL 013**

RADICACIÓN	LIBRO RAD. TOMO FOL	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUAD/FOL
2017-00090-01	XXX 267	EJECUTIVO LABORAL	EMILIO JOSE MOSCOTE DAZA	CLINICA ESPECIALISTAS GUAJIRA S.A.	06/02/10	AUTO DISPONE PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE LA RECONSTRUCCION DEL PRESENTE PROCESO. SEGUNDO: ORDENAR AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE MAICAO, REALICE LAS ACTUACIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 126 DEL C.G.P. A FIN DE PROCURAR LA RECONSTRUCCION DE LAS DILIGENCIAS. TERCERO: POR SECRETARIA, COMUNIQUESE AL DEMANDANTE Y SU APODERADO, LO AQUÍ DECIDIDO. CUARTO: INICIESE INVESTIGACION DISCIPLINARIA A FIN DE DETERMINAR RESPONSABILIDADES EN LA PERDIDA DEL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA.	0 3

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE UN DÍA HOY SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Secretaria General.

TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA-SECRETARIA GENERAL – SIETE (7) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). SE DESFIJA EL PRESENTE ESTADO SIENDO LAS SEIS (6:00) DE LA TARDE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Secretaria General.